



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



IUDPAS
INSTITUTO UNIVERSITARIO
EN DEMOCRACIA, PAZ
Y SEGURIDAD



Programa de Seguridad
Ciudadana Territorial
Construyendo espacios
de Convivencia

ENMIENDA SEGUNDA AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA TERRITORIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS - INSTITUTO UNIVERSITARIO EN DEMOCRACIA, PAZ Y SEGURIDAD

Por una parte, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán, cédula de identidad número 0801-1953-04220, actuando en su condición de **Rector a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, nombrado mediante acuerdo número 12-2017- JDU a.i.-UNAH, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente acuerdo se denominará "**LA UNAH**"; por otra parte, **RAFAEL ESPINOSA DEL VALLÍN** mayor de edad, casado, español, con número carnet de extranjero residente número **01-3008-2019-01678** actuando en su condición de **coordinador del Programa de Seguridad Ciudadana Territorial**, en lo sucesivo "**EL PROGRAMA**", con sede en la ciudad de Choluteca, Honduras, actuando según mandato de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y su Oficina de Cooperación Suiza en Honduras, en lo sucesivo "**COSUDE**". Al amparo del acuerdo de cooperación suscrito por las partes el veinte (20) de julio del dos mil veinte (2020), actuando en nombre y representación de las respectivas instituciones, hemos acordado y en efecto acordamos suscribir la presente enmienda modificando la cláusula sobre la vigencia: **CLÁUSULA DÉCIMA: VIGENCIA**. El presente acuerdo entrará en vigor, a la firma de las partes y concluirá el quince (15) de julio del dos mil veintiuno (2021).

Todos los demás considerandos y cláusulas del acuerdo de cooperación entre las partes permanecen iguales y, en prueba de su conformidad, leída la presente enmienda, enterados del contenido y alcance, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, firmamos en tres originales con igual valía, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veintiuno.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA
Universidad Nacional Autónoma de
Honduras

15-3-2022



RAFAEL ESPINOSA DEL VALLÍN
Programa de Seguridad Ciudadana
Territorial